



DECRETO ALCALDICIO N°_1079_ /

- AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.
- DESIGNA INSPECTOR TECNICO DEL SERVICIO.

REQUINOA, 06 de Abril de 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°496 de fecha 18.03.2020, que decreta emergencia comunal, en la comuna de Requinoa, en atención a COVID-19, con un plazo hasta el día 31 de Marzo del 2020, sin perjuicio de reevaluarse la situación al término de dicho periodo.

El Decreto Alcaldicio N°953 de Fecha 18 de Marzo del año 2020 que Dispone medidas Administrativas y ordena funcionamiento de la Entidad Edilicia en periodo de Emergencia Sanitaria.

El Decreto Alcaldicio N°1030 de fecha 31 de Marzo del 2020 que informa prórroga de emergencia comunal en la comuna de Requinoa, decretada mediante Decreto Alcaldicio N° 953 de fecha 18.03.2020, a partir del 01.04.2020 hasta el 30.04.2020, sin perjuicio de reevaluarse la situación al término de dicho periodo.

El Memo N°209 de fecha 06.04.2020 de Dirección de SECPLA, que informa que dada la urgencia de mantener el servicio, en atención al cuidado y buenas condiciones de las Áreas Verdes de nuestra comuna y en consideración de no incurrir en gastos adicionales a futuro, se solicita Trato Directo por Emergencia, Urgencia e Imprevisto a través del Portal Mercado Público de acuerdo al Art. N°10, punto 3) del Reglamento de Compras "en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada" y Art. N° 10 letra f) cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la "Confianza y seguridad de los proveedores, derivado de su experiencia, por el "Servicio de Mantenimiento y Recuperación de las Áreas Verdes, Comuna de Requinoa", al Sr. Construcción Obras Menores Esteban Bustos Rebolledo E.I.R.L / Rut: 76.848.979-3 por un monto mensual de \$9.487.690 IVA inc., y por un plazo de ejecución del servicio del 07 de Abril al 07 de Mayo 2020, mientras se procede a un nuevo llamado de Licitación Pública a través del Portal Mercado Público. Solicita Autorizar Suscripción de Contrato, Aprobar Términos de Referencia y Designar Inspector Técnico del servicio al Profesional Franco Illesca Castro, Arquitecto, Secpla.

El Decreto Alcaldicio 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006 y sus modificaciones posteriores.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2.136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

AUTORIZA Trato Directo por Emergencia, Urgencia e Imprevisto a través del Portal Mercado Público de acuerdo al Art. N°10, punto 3) del Reglamento de Compras "en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada" y Art. N° 10 letra f) cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la "Confianza y seguridad de los proveedores, derivado de su experiencia, por el "Servicio de Mantenimiento y Recuperación de las Áreas Verdes, Comuna de Requinoa", al contratista Construcción Obras Menores Esteban Bustos Rebolledo E.I.R.L / Rut: 76.848.979-3 , por un monto mensual de \$9.487.690 IVA inc., y por un plazo de ejecución del servicio del 07 de Abril al 07 de Mayo 2020, mientras se procede a un nuevo llamado de Licitación Pública a través del Portal Mercado Público.

N°	NOMBRE PLAZA O OBRA	M2 TIPO 1	M2 TIPO 2	M2 TIPO 2.1	M2 TIPO 3	MANTENCION / RECUPERACION
A1	PLAZA POBLACION CAMPO NUEVO, LOS LIRIOS				540	MANTENCION
A2	PLAZA LOS LIRIOS, LOS LIRIOS				2412	MANTENCION
A3	VILLA SANTA FE, LOS LIRIOS				1430	MANTENCION
A4	CALLE MANUEL RODRIGUEZ, LOS LIRIOS		218.20		340	MANTENCION
A5	POBLACION SANTA GEMITA	610.79			610	MANTENCION
A6	POBLACION MENDEZ, LOS LIRIOS	1868				MANTENCION
A7	PLAZA VIDA NUEVA, EL VATICANO				400	MANTENCION
A8	SECTOR LAS ROSAS				770	MANTENCION
A9	VILLA PADRE HURTADO				951	MANTENCION
A10	VILLA MARIA 1 Y 2	2900				MANTENCION
A11	PLAZA POBLACION EL PORVENIR				1100	MANTENCION
A12	PLAZA SECTOR EL ABRA				2270	MANTENCION
A13	PLAZA VILLA SUECIA				525	MANTENCION

A14	PLAZA VILLA ARAUCARIA Y CANCELLER LETELIER			1720		MANTENCION
A15	PLAZA VILLA SAN JORGE				430	MANTENCION
A16	PLAZA VILLA SAN AGUSTIN				1185	MANTENCION
A17	AREA VERDE POBLACION EL ESFUERZO				590	MANTENCION
A18	PLAZA VILLA EL ABRA	1830				MANTENCION
A19	AREA VERDE VILLA FRANCIA		172	173		MANTENCION
A20	AREA VERDE VILLA SAN JOSE				491	MANTENCION
A21	AREA VERDE VILLA LOS ANGELES			710		MANTENCION
A22	AREA VERDE VILLA LOS CRISTALES			450	1000	MANTENCION
A23	AREA VERDE VILLA GIRASOLES	1174				MANTENCION
A24	AREA VERDE VILLA SAN IGNACIO				880	MANTENCION
A25	FRANJAS CALLE PABLO RUBIO				3500	MANTENCION
A26	AREA VERDE CALLE DANIEL VIAL				2265	MANTENCION
A27	AREA VERDE CALLE G. SHELL				765	MANTENCION
A28	AREA VERDE CALLE RAFAEL TAGLE				685	MANTENCION
A29	AREA VERDE CALLE VALENTIN ZUÑIGA				1713	MANTENCION
A30	AREA VERDE CALLE DANIEL VIAL				2265	MANTENCION
A31	AREA VERDE CALLE EMILIO VALDEZ				1304	RECUPERACION
A32	PLAZA BELLA ESPERANZA				290	RECUPERACION
A33	PLAZA VILLA VENECIA 1 Y 2	1260				RECUPERACION
A34	PLAZA VILLA AMARICA				1000	RECUPERACION
A35	PLAZA VILLA SAN JOSE				491	RECUPERACION
A36	PLAZA VILLA ILUSION		731	683		RECUPERACION
A37	CALLE SEMINARIO PONIENTE (LOS LIRIOS)				600	RECUPERACION
A38	PASAJE OASIS (LOS LIRIOS)			450		RECUPERACION

AUTORIZA Suscripción de Contrato entre el Contratista Construcción Obras Menores Esteban Bustos Rebolledo E.I.R.L / Rut: 76.848.973-3 y la Ilustre Municipalidad de Requínoa.

APRUEBASE Términos de Referencia.

DESIGNESE Inspector Técnico del “Servicio de Mantenimiento y Recuperación de las Áreas Verdes, Comuna de Requínoa” a la Profesional de la Secpla, Sr. Franco Illesca Castro por el periodo del 07.04.2020 al 07.05.2020.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.22.08.003, “Mantenimiento de Parques y Jardines” Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



M. ANGELICA VILLAREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/CQD/FIC/fic
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Archivo SECPLA (1)
Dir. Obras Municipales (1)